RESOLUCIÓN DGEEC Nº 809/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PREMIER S.R.L." LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2012 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS).

Fernando de la Mora, 16 de agosto de 2012

VISTO: La nota presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo referencia al memorándum UOC 88/2012, por el cual se solicita la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Contratación Directa N° 10/2012 para "Adquisición de pasajes aéreos internacionales", y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas.

CONSIDERANDO: La ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por RESOLUCIÓN DGEEC N° 166/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", se previó el llamado a Contratación Directa N° 10/2012 para "Adquisición de pasajes aéreos internacionales", a ser afectada al Objeto del Gasto 230 (PASAJES Y VIÁTICOS).

Que, según Acta de Apertura de fecha 1 de agosto de 2012 fueron invitadas a participar del llamado las siguientes empresas: PREMIER S.R.L., RAINBOW S.R.L., PALMA TRAVEL ORG. MUNDIAL DE VIAJES, INTER EXPRESS S.A. y SERVI TRAVEL S.R.L.; y presentaron sus ofertas las siguientes firmas oferentes: PREMIER VIAJES S.R.L., RAINBOW S.R.L. y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Que, según Acta de Evaluación Nº 17/2012 de fecha 8 de agosto de 2012 del Comité de Evaluación conformado según Resolución DGEEC Nº 1061/2011 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos ha realizado todos los procedimientos determinados para la Contratación Directa Nº 10/2012 "Adquisición de pasajes aéreos internacionales", conforme lo

Naciones Unidas y Saavedra - Fernando de la Mora - Zona Norte - Paraguay
Telefax: 205 308 / 511-016 / 205-424 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 809/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PREMIER S.R.L." LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2012 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS).

establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 10/2012 "Adquisición de pasajes aéreos internacionales", textualmente expresa en el Acta de Evaluación: "Como último punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma oferente PREMIER VIAJES S.R.L., bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, tal como sigue: Para el Ejercicio Fiscal 2012 por un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y el monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones). Para el Ejercicio Fiscal 2013 por un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y el monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), por ser la oferta mas conveniente a los intereses de la Institución y haber cumplido con los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Nº 2051/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones".

Que, es atribución de la Directora General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 10/2012 "Adquisición de pasajes aéreos internacionales", y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria.

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; ...inc. f) Representar la Dirección

Naciones Unidas y Saavedra - Fernando de la Mora - Zona Norte - Paraguay
Telefax: 205 308 / 511-016 / 205-424 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

Misión: Conducir la producción de la información estadística básica del país mediante la generación, normalización, fiscalización, análisis y difusión de los datos requeridos por actores económicos y sociales, para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo integral del país.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 809/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PREMIER S.R.L." LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2012 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS).

General, ordenar gastos, firmar contratos...; ...inc. II) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 10/2012 "Adquisición de pasajes aéreos internacionales", a la firma oferente Premier Viajes S.R.L bajo la modalidad de Contrato Abierto - Plurianual, según se detalla en el Anexo B_02-09 "Cuadro de Precios Adjudicados", que forma parte de la presente Resolución:

- para el **Ejercicio Fiscal 2012** el monto mínimo asciende a G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y el monto máximo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).

- para el **Ejercicio Fiscal 2013** el monto mínimo asciende a G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y el monto máximo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General

Visión: Ser un Instituto Nacional de Estadística, técnico, autónomo, eficaz, dinámico y eficiente que ajustado a las demandas proporciona información estadística de vanguardia en forma oportuna y confiable para la planificación y la gestión del desarrollo socio - económico y ambiental, liderando y normalizando el Sistema Estadístico Nacional.

dgeec
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
PARAGUAY

CENSO 2012

ANEXO B_02-09

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2012

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES"

ADJUDICADO: PREMIER S.R.L.

												PLURIANUAL	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE DE RECARGO S/ EL PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR AÑO 2012	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR AÑO 2012	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR AÑO 2013	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR AÑO 2013
1	78111502-002	Pasajes y servicios conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	PREMIER S.R.L.	Paraguaya	Unidad	Evento	1	1	0%	40.000.000	20.000.000	40.000.000	20.000.000
						MONTO MÁXIMO Y MÍNIMO A CONTRATAR G.				40.000.000	20.000.000	40.000.000	20.000.000

Mirian Vera de Espinola
Jefa de UOC